



Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 179 y 180 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de presupuestaria mediante transferencia de crédito número 34/2025 del Presupuesto General de la Diputación de Toledo para el año 2025, adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 4 de julio de 2025, y expuesto al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 126, de fecha 7 de julio de 2025; se considera dicho acuerdo definitivamente aprobado, procediendo a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, resumida por capítulos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN AUMENTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.150.000,00
TOTAL INCREMENTO		1.150.000,00

FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN DISMINUCIÓN

RECURSOS FINANCIEROS/FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00
6	INVERSIONES REALES	550.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN		1.150.000,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente modificación de crédito por transferencia de crédito número 34/2025 del Presupuesto General de la Diputación de Toledo para el año 2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

Toledo, 5 de agosto de 2025.-La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío; El Secretario General Accidental, Jesús Labrador Encinas.

N.º I.-3967